18 estados niegan el derecho a una maternidad libre y voluntaria

MÉXICO - Aprueban en Chiapas reforma para penalizar el aborto

Paulina Rivas Ayala, Cimacnoticias

Martes 22 de diciembre de 2009, puesto en línea por CIMAC

21 de diciembre de 2009, México, DF - Cimacnoticias - El Congreso de Chiapas, aprobó por unanimidad, la denominada “Ley de Paternidad Responsable”, que adiciona al artículo cuarto de la Constitución chiapaneca, la protección de la vida desde el momento de la concepción, a lo que organizaciones defensoras de los derechos humanos de las mujeres afirmaron que es una ley “disfrazada”, que tiene como único fin criminalizar a las mujeres que aborten

Así lo consideró en entrevista con Cimacnoticias, Martha Figueroa Mier, presidenta del Grupo de Mujeres de San Cristóbal las Casas A. C. (Colem) quien dijo que esta iniciativa aprobada es un doble agravio a las mujeres chiapanecas puesto que “pretenden hacernos creer que es por nuestro bien”

La iniciativa fue presentada el pasado 8 de diciembre ante el Congreso estatal por los diputados Mauricio Mendoza Castañeda del Partido Revolucionario Institucional (PRI), por la legisladora Ana Elisa López Coello del Partido Acción Nacional (PAN), y por Mario Casimiro Vega Román, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Cabe destacar que el Congreso chiapaneco se compone por 40 diputadas y diputados; 14 priístas, 11 perredistas, 7 panistas, mientras que del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), el del Trabajo (PT), Convergencia y Nueva Alianza, están representados por dos curules cada uno.

Como ha ocurrido en más de la mitad de los estados del país, con la aprobación de leyes antiaborto, el PRI y el PAN, lograron que en Chiapas se aprobara por unanimidad la Ley que comprende una adición al artículo cuarto de la Constitución local, que establece que la capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere “desde la concepción”. Lo que para Martha Figueroa Mier significa que “se ponen los derechos del cigoto por encima de los derechos de las mujeres”

A decir de la activista, las asociaciones civiles del estado no están de acuerdo en que las mujeres que aborten vayan a ser sometidas a atención psicológica, y tengan que pagar su pena haciendo trabajos comunitarios, tal como lo establece dicha Ley; “quieren hacernos sentir culpables y exhibirnos”,

Otro de los puntos de la Ley de Paternidad establece que las mujeres desde el momento del embarazo podrán exigir, al padre del producto apoyo económico de hasta el 50 por ciento de los gastos del embarazo y parto, siempre y cuando comprueben la paternidad mediante una prueba de ADN, lo que Martha Figueroa considera “absurdo”.

La activista, adelantó a esta agencia que las Organizaciones de la Sociedad Civil chiapanecas solicitarán al gobernador Juan Sabines Guerrero, que ejerza su facultad para no publicar los dictámenes del pleno del Congreso local en el Diario Oficial para que la Ley de Paternidad quede sin efecto y no se siga violando el derecho de las mujeres a una maternidad libre y voluntaria, pues con estas reformas “las condenan a la esclavitud” concluyó.

Otro albazo legislativo

Según la prensa local, la iniciativa “se discutió en una sesión extraordinaria” en donde, de acuerdo con Jorge Enrique Hernández, presidente de la Mesa Directiva, nunca se informó de la realización del procedimiento legal correspondiente para convocar a dicha sesión.

La iniciativa fue turnada a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia el 8 de diciembre pasado, pero a decir de Martha Figueroa, nadie sabe cómo ni cuando hicieron los dictámenes para que llegara hasta el pleno en tan poco tiempo y dijo que la aprobación tal vez obedezca a “prebendas” para 2012 que será un año electoral.

Explicó que las organizaciones civiles que se dedican a la defensa y promoción de los derechos sexuales de las mujeres consideran preocupante que Chiapas sea el estado número 18 que hace una reforma constitucional para penalizar el aborto desde el año 2008 a la fecha, a estos estados hay que sumarles Chihuahua que reformó su constitución desde 1994.

La activista dijo que la iniciativa se aprobó a pesar de las advertencias de las organizaciones de la sociedad civil de que era contradictoria a los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), que pretenden reducir la mortalidad materna para el año 2015.

Chiapas es uno de los primeros lugares del país en donde más mujeres mueren por abortos inseguros.

Desde octubre de 2008, a la fecha, en 18 entidades federativas, han aprobado reformas constitucionales “otorgando carácter de persona” al producto desde el momento de la concepción, lo que han reiterado las feministas, marca un gran retroceso para la vigencia de los derechos humanos de las mujeres, concretamente para el ejercicio de una maternidad libre y voluntaria.

Figueroa Mier, agregó que con la aprobación de esta ley que criminaliza a las mujeres que aborten en Chiapas, quedan grandes pendientes en la entidad en materia de derechos humanos, “problemas graves por atender como el feminicidio, puesto que según el Observatorio Nacional de Feminicidio, de enero a junio de 2009, en esta entidad ocurrieron 138 asesinatos dolosos de mujeres”

Otro de los pendientes en la entidad, es el reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que a decir de Figueroa Mier, es una ley que lleva tres años sin reglamento, concluyó.

---

http://www.cimacnoticias.com/site/09122107-Aprueban-en-Chiapas.40531.0.html